97 – 1040

N.º 97-2-2025-001035
29/12/2025 6:02:27 p.m

Mitú

Director
JHON JAIRO AGUDELO RINCON
Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo – Regional Vaupés
La Ciudad.

Asunto: Solicitud autorización Prorroga Contrato No 8709011 de 2025 – Maquinaria y Equipos WorldSkills

Cordial Saludo Director,

Formalmente solicito de su autorización, como supervisor, para que se estudie el aval de Prorroga del Contrato No 8709011 de 2025, permitiendo con ello extender la fecha de ejecución hasta el 12 de febrero del 2026, cuyo objeto tiene como propósito "Adquirir a título de compraventa de maquinaria y equipos para dotación de ambientes de formación, indispensables para las prácticas de Fortalecimiento de Habilidades y Competencias WorldSkills de los aprendices del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés"

Para el trámite de la solicitud se adjunta los siguientes documentos:

- Informe de Supervisión Prorroga CO1_PCCNTR_8709011 - 2025 – WorldSkills
- Radicado Nueva PQRS No. 1-2025-000928 NIS 2025-05-040346 - Solicitud prorroga contrato CO1.PCCNTR. 8709011 de 2025.

Sin otro motivo

Atentamente,

César Augusto Martínez Lezama
Supervisora contrato No. 8709011 - 2025

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8709011 - 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
CONTRATO NRO.	Contrato CO1.PCCNTR. 8709011 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025
OBJETO	Adquirir a título de compraventa de maquinaria y equipos para dotación de ambientes de formación, indispensables para las prácticas de Fortalecimiento de Habilidades y Competencias WorldSkills de los aprendices del Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales Jirijirimo de la Regional Vaupés.
CONTRATISTA	MIGUEL ANTONIO BANBAGUE MURCIA
CC o NIT	79.105.106
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mitú – Vaupés
FECHA DE INICIO	22/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($167.661.500)**
PRÓRROGA NRO.	No. 1
FECHA DE TERMINACIÓN	12/02/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($167.661.500)**
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El valor del contrato será pagado por el SENA al Contratista, así: a) Pago único, El trámite de pago se iniciará contra entrega de los servicios objeto del presente contrato, así como la presentación de los siguientes documentos: 1. Informe de supervisión con su respectiva acta de recibo debidamente firmada por el supervisor, en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto Contractual. 2. Entrada al almacén previa verificación por parte del almacenista. 3. Informe de ejecución del contratista, con registro fotográfico georreferenciado de cada uno de los elementos entregados

	y documentos que debe anexar. 4. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2024- 000019 del 25 de enero de 2024 (anexa a este documento) frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del PCI es 36-02-00-097-000000 correspondiente al Despacho Regional. El SENA efectuará al contratista las retenciones que en materia tributaria establezca la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la contratación. PARÁGRAFO: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II y aprobadas por el Supervisor para el pago. NOTA: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 22/12/2025 al 29/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101068132		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/12/2025	31/12/2027	$ 33.532.300

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	03/12/2025	31/12/2027	$ 33.532.300

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas y económicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
Entregar los elementos y equipos en el tiempo estipulado en el contrato. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
Asumir todos los impuestos, costos y gastos derivados de la prestación del servicio	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del Centro Agropecuario y de servicios ambientales Jirijirimo del SENA Regional Vaupés, ubicado en la avenida 15 No. 6-184 Barrio san José de la ciudad de Mitú, al funcionario	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato		
Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos tales como registros fotográficos a color, con marca de agua en donde se relacionen fechas y ubicación geográfica y demás que el supervisor del contrato le solicite	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago** .	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica
2. Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas).	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

3. El contratista deberá presentar un informe con evidencias fotográficas de las actividades de recolección de residuos y entrega de elementos.	No se ha realizado ninguna actividad, debido a la solicitud de prórroga.	No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N.A.					

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No Aplica	**Planilla nro.** No Aplica

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante radicado adjunto No. 97-1-2025-000928 del 29 de diciembre de 2025, el contratista Miguel Antonio Bambague Murcia solicitó una prórroga de tiempo por treinta (30) días hábiles para la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. **8709011** de 2025.

El contratista solicita una prórroga de tiempo de ejecución del contrato en cuestión fundamentando:

- "… los materiales de dicho proceso, los cuales no se han podido conseguir por la temporada decembrina, lo que hace que muchas empresas y parte del comercio salgan a vacaciones, por lo cual no hemos completado el 100% de las compras para dar cumplimiento a dicho proceso, lo que me lleva a solicitar un prorroga de tiempo treinta (30) días hábiles para poder dar cumplimiento contrato ".

Con fundamento a las novedades expuestas, donde el contratista manifiesta que por la época, de temporada decembrina, le ha sido imposible conseguir el 100% de los bienes a los que se ha obligo entregar a la Entidad mediante el Contrato No. CO1.PCCNTR. **8709011** de 2025, la supervisión manifiesta

que se hace necesario conceder la prórroga solicitada por el señor contratista MIGUEL ANTONIO BANBAGUE MURCIA, resaltando de igual lo siguiente:

- Los bienes por proveerse a la Entidad mediante el contrato No. CO1.PCCNTR. 8709011 de 2025, son bienes indispensables para fortalecer los ambientes de formación para robustecer la estrategia WorldSkills, que se concibe como un eje transversal que no solo impulsa la participación en competencias internacionales, sino que actúa como un mecanismo permanente de entrenamiento, actualización y excelencia pedagógica, que redundará en las estrategias multiplicadoras de calidad de la formación.
- De igual forma, la supervisión manifiesta que en aras de que se provean bienes de la calidad técnica exigida, se debe brindar el tiempo prudente que permitan su consecución y entrega al Sena.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 días hábiles con lo cual la fecha de finalización será el 12 de febrero de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos enviados por el contratista y cargados en la plataforma SECOP II, certifico que la información para la solicitud de prórroga es verídica.

8. OBSERVACIONES

Se adjunta lo siguientes documentos:

- Radicado Nueva PQRS No. 1-2025-000928 NIS 2025-05-040346 - Solicitud prorroga contrato CO1.PCCNTR. 8709011 de 2025.

Para constancia se firma el 29 de diciembre de 2025.

CESAR AUGUSTO MARTINEZ LEZAMA
Supervisor del contrato 8709011 – 2025

Revisó: Nohora Milena Bejarano Chala - Abogada Contratación